

I BECA REY SANCHO I DE LEÓN

Promovida por la Sociedad Española de Obesidad (SEEDO) y la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN)

Objetivo de la beca

Fomentar e incentivar el desarrollo de iniciativas que impulsen el asociacionismo de pacientes con obesidad, con el propósito de mejorar su calidad de vida, promover su participación activa en el sistema sanitario y sensibilizar a la sociedad sobre esta enfermedad.

Dotación económica

5.000 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007), los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas estarán sujetos a tributación.

Bases de la convocatoria

1. Solo podrá presentarse un proyecto por entidad solicitante.
2. La iniciativa debe estar centrada en el objetivo de la beca.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España en un plazo máximo de 1 año.
4. El importe concedido será utilizado para contribuir a que se lleve a cabo el proyecto que se presente en la convocatoria, y será destinado a cubrir gastos relativos a la organización de actividades de difusión, contratación de personal, generación de material, actualizaciones de páginas web, etc. para actividades relacionadas con el fomento del asociacionismo en obesidad.

Solicitud y Evaluación

1. La convocatoria estará abierta **desde el 23 de junio al 20 de julio de 2025**.
2. Los solicitantes deberán presentar una memoria del proyecto siguiendo el formulario del ANEXO I. La extensión máxima será de 5 páginas. Toda la documentación se enviará por correo electrónico a la secretaría de la SEEDO (secretaria@seedo.es) o de la SEEN (secretaria@seen.es), indicando en el asunto "I BECA REY SANCHO I DE LEÓN".
3. La evaluación será realizada por un jurado compuesto por miembros designados por las Juntas Directivas de SEEDO y SEEN. Se valorará la originalidad, viabilidad y el impacto potencial del proyecto. La decisión del jurado será inapelable y la beca podrá declararse desierta. El fallo de esta beca se llevará a cabo antes de septiembre de 2025.
4. La entidad premiada deberá incluir el reconocimiento de la financiación en las actividades de difusión del proyecto y presentar un informe final detallado al finalizar el periodo de ejecución.
5. La beca será entregada en un acto especial del que se informará en el momento en que se haga público el proyecto al que se concede la beca.
6. La participación en esta beca implica la aceptación de las bases de la convocatoria. La gestión administrativa y contable del proyecto estará a cargo de las Sociedades patrocinadoras, que se encargarán del pago de material y facturas relacionados con el proyecto.

ANEXO I

Nombre de la Asociación:

Persona(s) e contacto:

Página web:

Apartado 1.- Descripción de la entidad/organización solicitante (año de fundación, número de asociados, actividades relevantes relacionadas con el asociacionismo hasta el momento, etc)

Apartado 2.- Propuesta de la propuesta de actividad a realizar, relacionadas con el objetivo de la convocatoria.

Apartado 3.- Presupuesto detallado de las actividades a desarrollar en el proyecto.